

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY,
Sta. Margarita, reyna de Escocia.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redacción y Administracion, calle del Bastion, número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

Deseosos de orientar convenientemente al público de la actitud del Gobierno, de las Cortes y de la en que se ha colocado por desgracia suya la minoría republicana federal relativamente á las monstruosas barbaridades perpetradas en París por sus correligionarios, trascribimos íntegro del Diario de sesiones el discurso pronunciado por el Señor Ministro de la Gobernacion al discutirse la proposicion siguiente: «El Congreso ha oido con satisfaccion las enérgicas protestas del Gobierno contra los horribles atentados cometidos por la Commune de París, y se asocia al sentimiento de indignacion que despierta en todas las conciencias la conducta de aquellos criminales que han violado las leyes de la humanidad.» Palacio de las Cortes 30 Mayo 1871. —Lino Peñuelas. —Fernando Leon. —Antonio Palau. —Gaspar Nuñez de Arce. —Angel Mansi. —Cándido Martínez. —Adolfo Merelles.

Bueno será antes consignar que la proposicion fué aprobada por 235 votos contra 25, es decir por la mayoría y diversos grupos de oposiciones contra la que se titula republicana; y aun es necesario exceptuar de ella á los Sres. Sanchez Ruano, Moreno Rodriguez, Castro Solís, y Perez Garchitorena, que siendo republicanos, unitario el primero, y federales los otros votaron también en pró, esplicando sus votos diciendo uno (Castro) que no ha querido manchar por un momento de debilidad una vida entera de honradez y otro (Perez) que al adherirse al partido republicano no estaba dispuesto á abdicar lo que nunca puede abdicar un hombre honrado, su propia dignidad, su propio decoro, su honradez, etc., Estos votos enaltecen tanto más á dichos Señores cuanto el Sr. Sanchez Ruano, despues de manifestar que, si para ser republicano hubiese de tolerar en silencio que se cometieran esa clase de crímenes desde ahora renunciaría para siempre á la república, porque antes que la república está su honra y su conciencia: dijo que habia llegado á su noticia por diversos conductos que en tales ó cuales sitios se ha declarado previamente traidores á los republicanos que reprueben los sucesos de París, etc. Medite el Pueblo honrado lo que puede esperar de estos republicanos federales!

Hé aquí el discurso:
«El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sagasta): Mé levanto, Sres. Diputados, verdaderamente afectado, porque si todo el que abraza un corazón generoso ha debido sentir profundo dolor por los horrosos sucesos acaecidos en París, hoy los que abriga un corazón español deben sentir un dolor no menos profundo, al considerar que hay españoles que no pudiendo levantar la Commune de París, procuran rebajar la Pátria española al nivel de la Commune de París. Si, Sres. Diputados, sentimos profundo dolor, al ver que hay españoles que no tienen inconveniente en menguar la honra y la histo-

ria de la Pátria, para ponerla al nivel de los hechos más bárbaros que registran los anales de la historia. Si; debemos sentir como españoles, que sea España la única Nacion en que haya una prensa que disculpe y ensalce todavía los horrosos de París: debemos sentir como españoles, que haya en España un partido, el único en el mundo, que se haya atrevido á asociarse á los crímenes de la Commune... (Varios Sres. Diputados: Si, sí.—Otros: No, no.) Si, señores: en España ha habido un partido, el único, pues no hay más partido republicano en el mundo que el español, que haya tenido el atrevimiento de felicitar á la Commune de París, cuando ya se sabian sus hechos, sus tendencias, sus instintos; cuando ya se veia que lo ocurrido en París no podia ser más que el coronamiento lógico y natural de esos instintos. Vosotros felicitábais á la Commune de París y le enviábais embajadores cuando eso sucedia.

Es más; pues aunque no fuera cierto lo que estoy diciendo, y no hago sino narrar sencillamente los hechos, ¿no habeis oido, señores, con admiracion, legitimada aquí la insurreccion de París por un republicano de la Nacion española? ¿No habeis oido decir que la insurreccion de París era legítima? ¡Horror! No hay un hecho más ilegítimo en los anales de la historia del mundo! Señores, un país en la desgracia, un país hollado por las tropas extranjeras, víctima de una invasion que tiene en la capital, en el corazon mismo de la pátria, al extranjero; ese país desdichado acude al voto universal para nombrar una Asamblea, que no tenia más mision que restañar las heridas de la pátria, reorganizar el país hollado por las tropas extranjeras; y en ese momento hay malvados que se insurreccionan contra esa Asamblea! ¡Ah! Son unos infames; no son hombres políticos; no son liberales; no son siquiera franceses. No hay hecho en el mundo semejante á este.

Y como para cohonestar, señores, todo esto, dicen los señores de enfrente que esa insurreccion ha tenido lugar por sí los alcaldes habian de ser nombrados ó no por el Gobierno. Así se justifica una insurreccion hecha ante las tropas extranjeras, victoriosas, y dominando en todo el país. Pues bien, señores, hasta ese hecho, que se quiere dar como una razon y que nunca sería razon bastante, pues en tales momentos, ante todo, habia que ser francos; hasta ese hecho es perfectamente inexacto, es completamente falso; pues la insurreccion de París vino antes que la Asamblea acordara que el nombramiento de los alcaldes fuera hecho por el Gobierno; y es posible que solo en vista de esa insurreccion tomara la Asamblea tal acuerdo. La Asamblea francesa, señores, tomó ese acuerdo muchos dias despues de la insurreccion, y cuando ocurrió ésta no se habia tratado de la eleccion de alcaldes. La Asamblea habia acordado que el nombramiento de alcaldes fuera de eleccion popular; pero atendido al estado del país, atendida la desorganizacion en

que estaba, la necesidad de vigorizar la autoridad, y teniendo en cuenta que la insurreccion podia extenderse á toda Francia el Presidente del Gobierno pidió á la Asamblea que se revotara, ejecutando un acto de patriotismo y abnegacion, y la Asamblea se revotó, determinando que los alcaldes fueran nombrados por el Gobierno.

No hay razon ninguna que pueda justificar un atentado semejante. ¡Ah, señores! Todavía podia pasar lo que dicen los señores de enfrente, si esos que han cogido el fusil para volverle contra la Francia y que han dado ejemplos que conservará la historia para mengua suya, le hubiera vuelto antes contra el ejército invasor. Aún hubiera habido en ellos algo de heroismo si los esfuerzos que han hecho contra la pátria hubieran sido precedidos de otros esfuerzos iguales contra el ejército invasor. ¿Pero sabeis señores Diputados lo que han hecho esas turbas frente del enemigo extranjero? Entretenerse en desidencias, en discordias, en perturbaciones dentro de París; dejar á la clase media y á las demas clases que ejecutarán los actos de valor que hemos visto y que no han sido obra de los que despues han cometido todos esos crímenes.

Ha querido el Sr. Pi y Margall comparar los crímenes y los sucesos tristes por que hemos pasado en este país, como en otros, con los sucesos de París. S. S. ha hecho mal en eso. No ha habido aquí más que un suceso que tenga alguna semejanza con los de París; ya lo saben los Sres. Diputados; ya se lo han dicho á sí mismos antes que yo lo diga, porque está en el sentimiento público. (Risas en algunos bancos de la izquierda.) No os riáis cuando deberíais llorar, porque estais ciegos. No hay en la historia de España más que un hecho semejante al de París, y es el hecho de Valls. Allí, sin necesidad para el sostenimiento de una idea; sin necesidad para alcanzar la victoria, sin necesidad para conseguir el triunfo ni para evitar la derrota, se cometieron los mismos atentados que se han cometido en París. Allí ha pasado exactamente lo mismo, dada la proporcion, que en París; comparad un hecho con otro, y vereis la misma bandera, las mismas ideas, los mismos hombres, los mismos instintos, las mismas pasiones, las mismas tendencias, los mismos crímenes.

Por eso, sin duda, no os atreveis á condenar los hechos de París tan terminantemente como lo deberias hacer; porque los hechos de Valls y los hechos de París no obedecen á ninguna idea política; no es la pasion, no es el rencor del momento, no es la necesidad de evitar la derrota ó de salvar la vida lo que lo promueve; es una tendencia general, es el objeto y la tendencia que debajo de la bandera del federalismo se oculta; es el objeto que aquí y en todas partes el federalismo se ha propuesto por movi, á saber: el nivel de la sociedad, y no el nivel en su parte más alta ó en su parte media sino el nivel en su parte más baja, más ignorante y más abyecta.

Por eso en Valls, como en París, no habeis visto á esos hombres luchar contra una idea ni contra una clase, sino contra todas las grandes ideas, contra todas las grandes clases, contra la aristocracia del saber, de la riqueza, del nacimiento, de la virtud; contra todo lo que es grande y digno.

Pues bien, Sres. Diputados; esta es la tendencia general que va envuelta en cierta bandera que aquí pasa como política, y no ha de dar por resultado más que grandes catástrofes, como la última que acaba de tener lugar en París.

A que no se repitan esas catástrofes debemos aspirar todos, cada cual en la esfera en que pueda moverse. Si á vosotros porque estais ciegos, no os enseña nada el incendio y las desgracias de París, enseñan, si á los demás el abismo á que quereis conducirnos; á evitarlo es á lo que deben encaminarse los pasos de todos los hombres que se interesan por el bien y la felicidad de la Pátria.

Noticias Generales.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES

Del *Diario de Barcelona*.

Madrid 5 junio.

La sub-comision encargada de dar dictámen sobre el presupuesto de ingresos es de opinion de que debe oponerse resueltamente al impuesto sobre las bebidas. El señor Moret ha declarado que no admitiria el establecimiento de los derechos de puertas con fletos y que en caso contrario presentaria su dimision.

Se ha resuelto que las procedencias de la América del Sud se sujeten á cinco dias de observacion.

Ha llegado el representante de Turquía.

El señor Bermudez ha presentado en el Congreso una enmienda al proyecto de llamamiento á las armas de 35,000 hombres en la que propone el enganche de voluntarios y la redencion.

La sub-comision encargada de examinar la deuda flotante leerá hoy su dictámen.

La Asociacion hispano-portuguesa ha nombrado una comision para redactar las bases del reglamento, de la que forman parte los señores Olózaga, Santa Cruz, obispo de Jaen, Topete, Castelar, conde de Toreno, Pi y Margall, Cánovas del Castillo, Contreras y otros.

El señor Zárate ha pedido en el Congreso que se discutan las actas no aprobadas para que no pase la legislatura sin que los interesados disfruten de sus derechos.

El señor Suarez Inclan ha presentado un proyecto de ley para que no se enajenen las marismas sin consentimiento de los pueblos.

El señor Ulloa ha leído un proyecto de ley sobre casacion civil y criminal y sobre la aprobacion definitiva del código penal reformado.

El presidente ha dicho que se habian presentado treinta enmiendas al mensaje y ha suplicado que tuvieran sobriedad en defenderlas sus autores.

El señor Jove y Hevia ha apoyado la suya.

El señor Rodríguez ha dicho en el Congreso que D. Carlos era más legítimo que D. Alfonso quien no tenia, segun él, legitimidad ni soberanía. Ha vaticinado á los moderados que se dividirán yéndose unos á la teocracia y otros á la situacion actual. Ha hecho caer sobre el señor Orovio la responsabilidad de la insurreccion de Buba y de que no se sofocara pronto, y ha pedido la reforma de las leyes que rigen en las Antillas. Ha dicho por fin que le parecian buenas las relaciones con Roma, y ha defendido el

matrimonio civil.

Los señores Jove y Hevia y Esteban Collantes han defendido la conducta del general Lersundi, y el presidente les ha llamado al orden.

Desechada la enmienda del señor Jove y Hevia por 139 votos contra 45, el señor Ocon ha apoyado otra pidiendo la separacion del Estado y de la Iglesia, y le ha impugnado el señor Mosquera.

Londres.—Segun noticias de Berlin, regresan á Alemania muchas tropas del ejército de ocupacion de Francia.

París.—Siguen tomándose precauciones para impedir el desarrollo de una epidemia que se juzga inminente. Ha empezado la reconstruccion de la columna de Vendome.

En el Senado el señor Méndez Vigo ha anunciado una interpelacion sobre la política que se sigue en Cuba.

El Capitan general de aquella isla ha dirigido al hierno el siguiente parte telegráfico:

Habana 3.—Salió el correo del 30 de mayo. Las operaciones de la última quincena de dicho mes son satisfactorias. Las villas de Morón y sancti Spiritus han quedado libres de partidas de insurrectos y solo existen algunas gavillas de malhechores. Nuestras bajas han sido 9 muertos y 69 heridos; el enemigo ha tenido una pérdida de 320 muertos, 70 prisioneros, 276 presentados y 240 armas cogidas. Dispongo de las fuerzas sobrantes para dirigir las operaciones sobre Puerto Príncipe. Saldré el 7.

El señor Nocedal ha retirado sin apoyarla su enmienda. El señor Nuñez de Velasco ha apoyado la suya, contestándole el señor Rivero, quien ha dicho estaban practicándose los principios del manifiesto de conciliacion. El señor Nuñez ha retirado su enmienda. Se ha desechado sin discusion otra del señor García Lopez. El señor Echevarría ha apoyado la suya, suspendiéndose la discusion.

El duque de Tetuan ha presentado la dimision del cargo de jefe de Palacio. El Rey ha concedido licencia.

Versalles 5 Junio.—A peticion de M. Thiers la Asamblea nacional ha aplazado hasta el jueves la discusion de las actas de los príncipes de Orleans, pues la comision ha reconocido que era imposible resolver una cuestion que envuelve tan grave responsabilidad. M. Thiers ha añadido que este aplazamiento no será causa de desunion.

Madrid 6 junio.

En el sorteo de la lotería verificado hoy ha caido el premio mayor en Palma de Mallorca al número 1,661 y el premio quinto á Barcelona al núm 9,316 habiendo salido premiados con 5,000 pesetas los números 5,810, 2,426, 5,657, 655 y 2,116 despachados en Barcelona.

El señor Rivero, contestando en el Congreso al señor Echevarría, ha dicho que en el proyecto de contestacion al discurso de la Corona se consignaban todos los principios de la doctrina democrática, y ha preguntado al orador carlista qué el lo que queria.

El señor Echevarría ha dicho que ellos no estaban obligados á contestar á esta pregunta, que habia venido á demostrar á la faz del país que los hombres de la situacion no podian gobernar con los principios proclamados sino con la fuerza y con una serie de violaciones sistématicas de la Constitucion y de las leyes.

La enmienda ha sido desechada por 98 votos contra 44.

El señor Abarzuza ha defendido su enmienda pidiendo la ratificacion plebiscitaria para la obra de las Cortes Constituyentes. Ha recordado las tradiciones históricas de la casa de Saboya y ha pedido que el plebiscito legitime la dinastía del Rey Don Amadeo.

El señor Romero Robledo ha dicho que estrañaba que los republicanos pidiesen el plebiscito no habiéndole pedido cuando se discutia en las Cortes Constituyentes la forma de gobierno.

Lisboa 6.—Ha sido disuelta la Cámara de los diputados.

En el Senado se han aprobado 158 artículos del proyecto de reforma del Reglamento.

Se habla de dificultades entre el señor Moret y la comision de presupuestos. Es probable que el Sr. Moret dimita faltando la avenencia. Esta noche se reunirá la comision con asistencia del ministro.

La enmienda del Sr. Abarzuza ha sido desechada en votacion ordinaria.

El señor Pascual y Casas ha apoyado otra enmienda y le ha contestado D. Gabriel Rodríguez, quien ha reconocido el derecho del obrero á las huelgas para el aumento de salario. Esta enmienda ha sido retirada.

El señor Garrido ha apoyado otra enmienda en que se pedia al gobierno que protestara contra las conquistas de la Prusia. El señor Valera ha contestado explicando la actitud de España para evitar un *casus belli* entre Francia y Alemania cuando aquella impuso su veto á la candidatura Hohenzollern. Ha declarado que Francia á pesar de todo fué la nacion provocadora y que su gobierno declaró la guerra impulsado por el pueblo. Ha dicho que el Emperador hizo la guerra sin querer y sobre él se echó la responsabilidad despues de la desgracia.

El señor Valera ha negado la posibilidad de una intervencion para evitar la guerra, justificando despues la conquista de la Alsacia por los alemanes y la contribucion con que se han indemnizado. La enmienda del señor Garrido ha sido desechada en votacion ordinaria.

Versalles 6 junio.

El «Diario oficial» publica los nombramientos de M. Lambrecht para ministro del Interior, de M. Lefranc para el de Agricultura y Comercio, del general Cissey para ministro de la Guerra, del general Le Flo para embajador en San Petersburgo y M. Leon Say para prefecto del Sena.

La izquierda y el centro de la Asamblea nacional persisten en proponer que se prorogue por dos años el poder ejecutivo á M. Thiers para dar al país garantías de estabilidad. Se cree que la mayoría de la Cámara aprobará esta disposicion.

No se ha fijado aun la fecha de las segundas elecciones. Reina la mas completa tranquilidad en los departamentos. No se ha confirmado la noticia de la prision de Félix Pyat en Suiza. Los consejos de guerra no han empezado aun á juzgar á los prisioneros.

El ministro de Hacienda ha presentado á la Asamblea nacional un proyecto de ley autorizando para contraer un empréstito de dos mil quinientos millones de francos para pagar la indemnizacion de guerra y atender á los déficits previstos. Este proyecto de ley ha pasado á la comision de presupuestos. Se ha retirado de la orden del dia el proyecto de ley sobre la reconstruccion de la columna Vendome y se ha aplazado su discusion.

Se asegura que están en via de arreglo las disidencias entre M. Thiers y la comision acerca de la derogacion de las leyes de destierro.

Madrid 6 junio.—Se ha publicado un manifiesto que algunos partidarios de la Comune dirigen á los

poderosos de la tierra. Hácese en él la apología de los actos de la Commune diciendo que los trabajadores han quemado mucho, pero que ellos lo han producido todo. Combate á la clase media. Dice que no habrá mas revoluciones políticas sino sociales. Acepta los acontecimientos de París en todas sus partes, añadiendo: «si nos arritais á la lucha como clase, volaremos nosotros con ciudades y con vosotros.» Termina diciendo: «podeis gritar que la Commune ha muerto; millones de trabajadores de todas las regiones de Europa responderemos: Viva la Commune!» Este manifiesto se vende por las calles de Madrid 6 junio.—A última hora se decía esta noche que estaba acordado el indulto de Dalmau sentenciado en Barcelona.

Hoy se reúnen los diputados y senadores catalanes. Se anuncia la venida á España de M. Victor Hugo. Se habla de disidencias entre los carlistas.

Madrid 6 junio.—Londres 5.—El príncipe Gortschakoff ha llegado hoy á Berlin, habiendo pasado á visitarle M. de Bismark. El príncipe salió luego para Wilbad.

Madrid 6 junio.—Se asegura que el señor Pellon y Rodriguez presentará en breve una proposición de ley fijando la planta de los ministerios. La comisión general de presupuestos ha discutido el dictámen de la subcomisión sobre el proyecto de liquidacion del deficit en el que se han introducido algunas modificaciones de acuerdo con el señor Moret.

El general Rossell reemplazará al duque de Tetuan en el cargo de gefe de Palacio mientras este tome los baños.

El señor Ulloa ha mandado pagar á todos los contratistas de obras hechas en las cattedrales y conventos de religiosas.

Los senadores y diputados catalanes, é invitacion del señor Figueras, se reunirán hoy para ocuparse en los intereses de Cataluña.

Madrid 7 junio.

En la reunion que tuvo anoche la comision de presupuestos se discutió la proposición de presupuesto se discutió la proposición del Sr. Capdepon pidiendo que se aplazara el empréstito para después de la aprobacion de los presupuestos. El Sr. Moret se opuso á esta proposicion haciendo cuestion de gabinete su aprobacion. La referida proposicion fué desechada por 16 votos contra 8, evitándose así la crisis ministerial.

Madrid 7 junio.— Los diplomáticos vuelven á París. El fallo de la causa de M. Rechefort, se ha aplazado.

Bolsin: Consolidados, 27-55; bonos, 79-40; subvenciones, 52-20.

Madrid 7 junio.—Han sido cogidos en Irun cuatro desertores franceses y dos en Valladolid que se supone eran individuos de la Commune.

De La Crónica de Cataluña.

Madrid 7 junio.

Ha salido para Veracruz el ministro español encargado de la legacion de Méjico.

El gran consejo de Ginebra, ha votado definitivamente le abolicion de la pena de muerte.

Se ha indultado al reo Dalmau.

Adelantan los trabajos de los presupuestos.

Se ha aplazado la discusión sobre la reconstrucción de la columna Vendome.

Se ha presentado á la Asamblea un proyecto de empréstito de 2,500 millones.

Están en camino de zangarse las diferencias entre monsieur Thiers y la comision sobre la vuelta á Francia de los individuos de la familia de Borbon.

La Gaceta publica una real orden en que se dictan varias reglas para el cumplimiento del decreto sobre el libre ejercicio de la profesion de maestros de obras.

CAMBIOS CORRIENTES EN LA PLAZA DE BARCELONA.

Día 5 de Junio de 1871.

Desem- Capital bolsado. Dinero. Papel.	Rs. vn.	
Duda pública del 3 p. interior.	27'70	27'75
Id. id. exterior.	33'70	33'85
Obligaciones del Estado por subvenciones de ferrocarriles.	2000	52'75 53'00
Banco Barcelona.	2000 75p.	109'00 109'50
Oblig. fer-car. de Zaragoza, emis. Dic. 58 y enero 59 6 p.	2000 todo	62'25 63'00
Id. id. del 3 p.	2000 todo	31'40 31'50
Id. del fer. car. de Almansa á Valencia y Tarragona, 3 p.	1900 todo	20'25 20'50

MAHON.

9 Junio.

En la mañana de ayer, despues de una tronada, como si estuviéramos en Octubre, cayeron nuevos chaparrones, que si han sido tan generales en la Isla como las abundantes lluvias de estos últimos dias no será poco el trabajo que habrán dado á los pobres payeses, para evitar se les pudra en la tierra el trigo segado, no enjuto aun de las anteriores aguas. Esto, despues de haberse reducido la cosecha á una ínfima parte en las tierras ligeras con motivo de la prolongada sequía que mató prematuramente los cereales y las habas, es desconsolador; morir de sed y quedar encharcados luego despues de muertos los escasos productos de las fatigas y sudores de todo el año, pobres labriegos! Si bien en cierto modo los perjuicios de estas tardías lluvias podrán tener su compensacion donde no alcanzó el pedrisco de dias pasados, en lo que den á algunos campos de garbanzos y patatas atrasados todavia, á la cosecha de frijoles, melones y sandias, favoreciendo tambien á todo el arbolado, que tenia gran necesidad de un riego general y abundante; pero á algunos viñedos que no habian terminado aun su floracion no dejarían de perjudicarles algo en sus productos del año. Por esto nuestros campesinos llaman á estas lluvias fuera de tiempo aquí: *aigues de san Turbá, qui llevén vi y no donen pá.*

En el Senado fueron tambien como era de esperar, anatematizados los execrables crimenes de los federales socialistas de París, siendo aprobada por unanimidad despues de una discusión digna y templada una proposicion concebida en los términos siguientes: «El Senado aprueba con satisfaccion las protestas del Gobierno de S. M. contra los infames atentados cometidos en París por la «Commune» y se asocia al sentimiento de horror que despierta en todos los corazones la conducta de los criminales que han violado todas las leyes de la humanidad:

pero espera tambien se adopten las medidas necesarias para que aquellos que busquen asilo en el suelo español no puedan eludir la responsabilidad criminal cuando sean reclamados por los tribunales franceses, ni tampoco preparar en nuestra Patria sucesos como los que son hoy afrenta de la civilizacion.» Palacio del Senado 31 mayo 1871.—Manuel Ortiz de Pinedo.—M. Herrero Lopez.—Manuel de la Concha.—Telesforo Montejo y Robledo.—Manuel Silvela.» Hemos dicho que fué esta proposicion aprobada por el voto de todos los senadores presentes, en número de 86, pero fué esto debido á que la exigua minoría republicana de aquella Cámara salió del salon antes de empezar la discusión previo anuncio del Sr. Nouvilles, con objeto de no tomar parte en ella ni en la votacion.

Esto es menos censurable que votar en contra, como hicieron los Diputados republicanos en el Congreso.

En la noche de ayer tuvo lugar en nuestro coliseo la segunda funcion dada por el Sr. Lambert, conocido (segun él mismo dice) por el inmortal nombre de HUME, primer magnetizador del mundo (?) siendo de ver en ella mayor soledad é incredulos que en la anterior.

El domingo próximo segun dijo, trata de dar otra funcion cuyo producto se destinará á los pobres que socorre la Asociacion de Beneficencia domiciliaria de esta ciudad.

A la salida de Barcelona del vapor-correo Menorca se decía que á últimos de esta semana quedarían terminadas las reparaciones de la máquina y caldera del Mahones, en cuyo caso sabemos que el mismo sábado saldria este buque directamente para esta, ocupando luego el varadero que preparado ya le está esperando para proceder á la limpieza de sus fondos antes de llenar el vacio que ha dejado en el servicio de su cargo y que desea el publico sea cuanto antes posible.

Segun nos acaban de comunicar ha sido cojido ha poco por la piedra de un molino destinado á la trituracion de corteza de pino, el que cuidaba dicha operacion, fracturando y achafñándole ambos pies. Deploramos tan sensible desgracia.

Movimiento del Puerto.

Entrados el 7 Junio.

De Cárdenas en 39 dias polacra esp. «Regenerade 192 ton., cap. D. Gabrtel San Juan con 13 trip., y azncar.

De Palma en 2 dias laud esp. «Pleta» 16 tons., p. Francisco Riera con 4 trips., 2 pas. y yeso.

Idem el 8.

De Barcelona en 1 dia vapor-correo «Menorca» de 245 tons., cap. don Antonio Victory con 22 trips., 23 pas., y la correspondencia, y varios efectos.

Despachados el 9.

Para Palma en lastre laud «Pleta» de 16 ton., Francisco Riera con 4 trips.

Para Valencia con guano fragata de las Estados-Unidos Moravia de 1208 tons., cap. Mr. E. Patten.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL. — Sale á las 4 h. 32 m. — Pónese á las 7 h. 27 m. de la tarde.

LUNA. — Sale 1 h. 33 m. de la m. — Pónese á las 12 h. 42 m. tarde.



BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

El día veinte y seis del actual, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad la subasta para el arriendo del teatro de la misma, arregladamente al pliego de condiciones que subsigue Mahon 5 Junio de 1871.—El Alcalde 1.º presidente, Gerónimo Escudero.—El Secretario interino, Jaime Rotger.

Pliego de condiciones bajo las cuales la comision de Beneficencia del Ayuntamiento de esta ciudad dá en arriendo el teatro de la misma cuyos productos quedan destinados, á cubrir las atenciones de los establecimientos del ramo.

- 1.º El arriendo tendrá principio el día primero de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno y concluirá el día treinta de Junio de mil ochocientos setenta y dos.
- 2.º El arrendatario se hará cargo de las decoraciones, tripas y demás efectos del escenario que constan del inventario que existe de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.
- 3.º Durante la temporada será responsable de todos estos enseres y de los que se le entregaren en lo sucesivo, los que deberá devolver al finalizar el arriendo, satisfaciendo el importe de los que se hubiesen inutilizado ó sufrido, algun deterioro por falta de cuidado, sin que bajo ningun pretexto pueda pretender que falte cosa alguna de las que se hubiese hecho cargo.
- 4.º Tambien será responsable el arrendatario de cualesquiera deterioraciones que resultaren en el interior del edificio y de toda sustraccion de muebles y efectos, hechas una y otra aun durante las horas en que el teatro estuviese cerrado al público.
- 5.º Si por la clase de deterioros que espresan las dos condiciones anteriores, el Ayuntamiento creyese conveniente proceder á su reparacion podrá hacerlo desde luego á espensas del arrendatario previo justiprecio, pudiendo igualmente solicitar el embargo del producto de las funciones en el caso de que dicho arrendatario se resistiese á satisfacer el importe de aquellas.
- 6.º Siendo obligacion del arrendatario responder de las condiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª será de su incumbencia el nombramiento de los empleados ó dependientes que necesitare el teatro durante la temporada, á escepcion del maquinista que deberá ser de la aprobacion de la comision municipal de Beneficencia.
- 7.º El arrendatario podrá dar funciones todos los dias hábiles.
- 8.º El palco de la presidencia será el marcado con la O á la izquierda del escenario que tiene comunicacion con el mismo.
- 9.º Sean cuales fueren las funciones que se den en el teatro ya sean públicas ó privadas, el arrendatario no podrá utilizar el palco de la presidencia espresado, debiendo este quedar siempre á la disposicion de la autoridad local á los fines que estime oportunos.
10. Se reservará por su precio y término de tres dias la preferencia al abono del palco n.º 8 de que era propietario el Sr. D. Guillermo de Olives, con arreglo á la escritura de transaccion con la Junta de Beneficencia suprimida.
11. Durante las horas de funciones cualesquiera que estas fuesen, tendrá entrada personal y gratuita el concejal que designe el Ayuntamiento, perteneciente á la Comision de Beneficencia.
12. El arrendatario deberá conservar limpios y aseados el edificio y el escenario á satisfaccion del Ayuntamiento ó Comision que este delegue. En el caso de no cumplir debidamente este servicio, el Ayuntamiento podrá encargarlo á otra persona á espensas del arrendatario.
13. El arrendatario no podrá variar ninguna puerta ni localidad del edificio sin aprobacion del ayuntamiento.
14. Siempre que el arrendatario considere conveniente construir alguna decoracion nueva, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento para su correspondiente aprobacion, y si tiene efecto la construccion, el Ayuntamiento le abonará el valor de la tela y armazon que se emplee, debiendo correr todos los demás gastos de cuenta del arrendatario.

15. No podrá el arrendatario apagar la araña ni las demás luces de la platea, corredores y escaleras hasta que quede completamente desocupado el local.

16. El arrendatario deberá sujetarse á cuanto se previene en el Real Decreto orgánico de teatros y demás disposiciones vigentes.

17. El arriendo se adjudicará por medio de proposiciones en pliegos cerrados arregladamente al modelo que se inserta á continuacion del presente pliego de condiciones, espresándose el precio en letras y no en guarismos.

18. El tipo para la subasta queda fijado en mil escudos.

19. A cada uno de los pliegos deberá acompañar carta de pago acreditando su autor haber consignado en la Depositaria de Hacienda pública de este partido la cantidad de docientos Escudos sin cuyo requisito no será admitido el pliego. Concluido el remate podrán los licitadores retirar dicha suma á escepcion del mejor postor que tendrá obligacion de aumentarla en el término de un mes hasta la suma de quinientos Escudos en garantia del arriendo, pudiendo reducir la mitad de dicha suma el día treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y dos y la otra mitad el día 30 de Junio del propio año en que finaliza el arriendo.

20. La subasta tendrá lugar el día veinte y seis de Junio próximo á las doce de su mañana ante el Ayuntamiento de esta Ciudad. Los licitadores deberán presentar los pliegos que contengan las proposiciones durante la primera media hora despues de abierta la subasta y no podrán retirarles una vez entregados.

21. Trascurrido dicho plazo podrán los proponentes consultar las dudas que se les ofrezca, sobre las cuales les serán dadas las esplicaciones necesarias.

22. Seguidamente se procederá á la abertura de los pliegos los cuales serán leidos en presencia de las personas que concurren al acto.

23. Serán desechadas las proposiciones que no esten redactas conforme á modelo, las que contengan modificaciones ó clausulas condicionales y las que no cubran el tipo señalado.

24. Leídos que sean todos los pliegos la subasta se adjudicará al mas ventajoso proponente.

25. Si hubiese dos ó mas proposiciones iguales se abrirá licitacion á la voz por un cuarto de hora entre los autores de estas solamente.

26. El arrendatario deberá satisfacer el importe del arriendo en monedas corrientes por quincenas adelantadas.

27. El arrendamiento se reducirá á escritura pública debiendo el arrendatario satisfacer todos los gastos que ocasionese esta formalidad.

Mahon diez y siete de Abril de 1871.—El Alcalde 1.º presidente, Gerónimo Escudero.—El Srio int.º del Ayuntamiento, Jaime Rotger.

Don..... vecino de..... se ofrece tomar en arriendo el teatro de esta ciudad por el alquiler anual de..... escudos..... milésimas que satisfará en el modo y forma prescritos en el pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial de esta provincia núm..... sugelándose enteramente al contenido de las referidas condiciones en todas sus partes.

(Fecha y firma.)

Sesion del 18 de Abril de 1871.—Aprobado en sesion de este dia por el Ayuntamiento.—Asi resulta del acta.—Jaime Rotger, Srio. int.º

Palma 24 de mayo de 1871.—Aprobado en sesion de hoy Devuélvase al Alcalde para los efectos correspondientes.—El Vice-Presidente de la comision provincial, Miguel Quetglas.—P. A. de la C.—El Srio, Silvano Font.

El Comandante militar de marina de la provincia de Menorca y capitán de este Puerto.

Cita en esta Oficina para un asunto que le concierne á los matriculados de mar que á continuacion se espresan:

Cristobal Bagur de Juan.—Juan Correll de Tomás.—José Galiano de Antonio.—Sebastian Vincent de Juan.—Antonio Pascual de José.

Mahon 7 Junio de 1871 —J. Cardona y Netto

LA TUTELAR.

Liquidacion ordinaria de 1871.

Segun el artículo 40 de los Estatutos, en 30 del presente mes termina el plazo para la presentacion de fées de vida. Si para el citado dia no se hubiesen presentado en las oficinas de la Direccion los referidos documentos, se darán como caducadas las suscripciones impuestas.

Lo que se publica en los periódicos de esta ciudad, para que el descuido involuntario en la remision de las fées de vida, no pueda causar perjuicio á los socio interesados.

Mahon, plaza de S. Roque n.º 5.—Bernardino José Ponselí.

PASTELES.

de picadillo de carne, de marisco, de crema, de cabellos de angel, dulces, etc. etc. Se encuentran frescos en la confiteria Oriental, calle Nueva núm. 39. Igualmente que un variado surtido de dulces de todas clases.

GASEOSAS Y CERVEZAS

de las mas acreditadas fábricas de Barcelona; excelente Champagne Jerez, Málaga seco y dulce, Pedro Jimenez y mil otras clases, se encuentran en dicho establecimiento.

Hay tambien: Coñac, Ginebra de Holanda, Rom, Raspail, Garibaldi, Chartreux, Absinte, Suisse, Marasquino de Zara, Huille de Rose, etc., etc.

Además se ha recibido una gran variedad de séselas esteáricas y de Gas, que se darán á precios módicos; igualmente que buenos Jamones.

La Comadrona Enlalia (La Seu), participa á este respetable público haber trasladado su domicilio en la calle del Castillo número 99.

Para Palma.

Saldrá el sábado próximo la balandra española Antonieca. La despachan los señores Taltavull, Tomas y Estela.

Admon. Gerencia de la Sociedad del vapor MAHONES.

Debiendo el vapor «Menorca» detenerse en Calafiguera al regreso del viage que emprenderá el Domingo próximo 11 del actual y al del inmediato, con objeto de descargar las nuevas calderas y demas piezas de la máquina para la fábrica Industria Mahonesa: se participa al público que hasta despues de haber alijado dichos voluminosos objetos no podrá pasar el indicado vapor al muelle donde se acostumbra hacer las operaciones de descarga y carga.

Mahon 9 junio de 1871.

Mahon: Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.